

ANEXO I

REQUISITOS TÉCNICOS DEL PRODUCTO

1. DEFINICIONES

A los efectos de la presente resolución, serán de aplicación las definiciones establecidas en las normas técnicas de referencia N° IRAM 9722, IRAM 9728 e IRAM 9730.

2. REQUISITOS TÉCNICOS.

Los requisitos técnicos de los productos alcanzados por la presente medida se considerarán cumplidos si se satisfacen, adicionalmente a los requerimientos previstos en la presente resolución, los establecidos en las siguientes normas técnicas, o las que en el futuro las reemplacen:

- a) Tableros de partículas: Norma IRAM 9723.
- b) Tableros de fibras: Norma IRAM 9731-1, Norma IRAM 9731-2 y Norma IRAM 9731-3.
- c) Tableros derivados de la madera revestidos: Norma IRAM 9728.

3. MARCADO Y ROTULADO.

A fin de asegurar la correspondencia entre el producto diseñado y la versión comercializada, adicionalmente a los datos que establece la norma técnica de referencia, deberá colocarse en el cuerpo del producto, una impresión o escritura directa e indeleble, o una etiqueta adhesiva, que contenga la siguiente información:

- a) Nombre y/o marca del fabricante y/o del importador.
- b) País de origen.
- c) Mención de la norma técnica por la que certifica.
- d) Tipo de tablero (código identificador), por ejemplo, tablero para utilización general en ambiente seco (PS).
- e) Espesor nominal.

- f) Clase según el contenido de formaldehído.
- g) Número de lote o fecha de fabricación.
- h) Para el caso de la certificación, Sello de Seguridad correspondiente al Sistema de Certificación escogido, según lo determinado por las Resoluciones Nros. 799 de fecha 29 de octubre de 1999 de la ex SECRETARÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MINERÍA del ex MINISTERIO DE ECONOMÍA Y OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS y 197 de fecha 29 de diciembre de 2004 de la ex SECRETARÍA DE COORDINACIÓN TÉCNICA del ex MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN. En la parte inferior debajo del sello citado se incorporará la leyenda “Res. SC N° xx/yyyy” (siendo “xx” el número de la presente resolución e “yyyy” el año de emisión de la misma).

Toda otra información del producto podrá incluirse en las etiquetas, sellos, rótulos, calcomanías, timbres, estampado o similares, siempre que ello no produzca confusión o pueda inducir a error al consumidor.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2018-51376157- -APN-DGD#MPYT - ANEXO I

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.